

# **NUEVOS DATOS SOBRE EL MAESTRO FRANCISCO DE SALINAS EN SALAMANCA**

JAVIER CRUZ RODRÍGUEZ

*javiercruz@usal.es/javiercruzrodriguez@hotmail.com*

RESUMEN: Son muchas las lagunas que aún perduran sobre la vida de Francisco de Salinas. Centrándonos en su época más notoria, en la que estuvo afincado en Salamanca, intentaremos aportar nuevos datos que completen algo más su biografía, gracias sobre todo a lo recogido en diferentes fuentes de archivo. De este modo, profundizaremos en varios hechos en relación a algunos familiares, a su lugar de residencia y a su relación con la catedral. Haremos lo propio sobre ciertas ayudas económicas que recibió de fuera de la localidad salmantina, sobre numerosos aspectos en torno a sus clases y a sus diversas labores en la universidad, así como acerca de otras curiosas actividades fuera del ámbito académico.

PALABRAS CLAVE: Francisco de Salinas, familiares, vivienda, Universidad, Catedral, prestamista.

ABSTRACT: There are many gaps that still exist about the life of Francisco de Salinas. Focusing on the most significant period in which he lived in Salamanca, we tried to provide new data to complete his biography, thanks mainly to different archival sources. We will go in depth on several facts related to some of his relatives, his place of residence and his relationship with the cathedral. In addition, we look further in certain economic aids received from outside the city of Salamanca, in some aspects around his classes and his various duties at the University, as well as other curious activities developed outside academia.

KEY WORDS: Francisco de Salinas, relatives, home, University, Cathedral, moneylender.

Son muchas las lagunas que aún perduran sobre la vida de Francisco de Salinas (1513-1590), uno de los músicos más importantes de la historia, al menos de la española, de quien se ha conmemorado no hace mucho el V centenario de su nacimiento. Centrándonos en su etapa más significativa, en la que estuvo afincando en Salamanca, de la cual no se conoce ni mucho menos todo, intentaremos aportar nuevos y variados datos que completen algo más su biografía, así como el contexto que la rodeó. De esta forma, al reconocido organista, teórico y catedrático de música que tuvo Salamanca se le han dedicado varios estudios sobre su obra, pero poco se ha profundizado en su vida, máxime si lo comparamos con la cantidad de información que hoy día tenemos sobre otros importantes artistas de aquella época<sup>1</sup>. Trataremos, pues, de comentar algunos aspectos relacionados con su biografía, siempre dentro de los muchos años en los que estuvo residiendo y trabajando en la localidad salmantina, hasta el final de sus días.

## 1. FAMILIARES

Muy poco se conoce de la familia del músico si pensamos en otros muchos artistas sobre los que, como complemento de su biografía, se sabe bastante de sus familiares. Por otro lado, debemos añadir que, en el caso de Salinas, dichos familiares sobre los que vamos a hablar estarán muy presentes en su vida, convirtiéndose no solo en su mayor apoyo en Salamanca, sino también en sus herederos. De esta manera, aunque tan solo se suele hablar de su padre, así como de la inesperada muerte de sus tres hermanos en el cerco de Metz de 1552<sup>2</sup>, tenemos constancia de otros datos. Al respecto podemos empezar mencionando el poder que en septiembre de 1572, estando en Salamanca, Salinas le cede a su hermano Juan Hortega de Salinas, residente en la ciudad de Nápoles, donde años atrás vivió también Francisco, para que «por my y en my nonbre e como yo mesmo pueda renunçiar y bacar la dicha mi abadía» de la diócesis jesuita de San Pancraccio de la localidad napolitana. Así pues,

1. Dejando para más adelante la cita de otras referencias bibliográficas (en relación a cada uno de los apartados que vamos a comentar), podemos citar los últimos estudios publicados, en este caso obras colectivas, los cuales están principalmente centrados en su obra y en su papel como teórico y matemático, además de como docente, aunque se dan también datos biográficos: GARCÍA PÉREZ, Amaya y GARCÍA-BERNALT ALONSO, Bernardo (eds.). *Francisco de Salinas, De Musica libri septem*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2014 y GARCÍA PÉREZ, Amaya y OTAOLA GONZÁLEZ, Paloma (eds.). *Francisco de Salinas: música, teoría y matemática en el Renacimiento*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2014. No obstante, otras importantes referencias antiguas, también con datos sobre su vida, son: ÁLVAREZ PÉREZ, José. «El organista Francisco de Salinas: nuevos datos para su biografía». En *Anuario Musical*, 18, 1963, pp. 21-44; ESPINOSA MAESO, Ricardo. «El abad Francisco Salinas, organista de la catedral de León». En *Boletín de la Real Academia Española*, 13, 1926, pp. 186-193, etc.

2. GARCÍA PÉREZ, Amaya. «Francisco de Salinas y la teoría musical renacentista». En *Francisco de Salinas, De Musica...*, p. 53.

yo el maestro Francisco de Salinas, catedrático de propiedad de musyca en el estudio y universidad de la çiudad de Salamanca e vezino della, abbad que soy en la abbadia de san pancrazio de la diócesis teatina en el Reino de Napoles [...] otorgo todo my poder cumplido, el que de derecho se rrequiere, a Juan Hortega de Salinas, mi hermano, carçelero mayor de Napoles, especialmente para que por my y en my nonbre e como yo mesmo pueda renunçiar y bacar la dicha mi abadía de San Pancanzio en manos del virrey de Napoles o en la persona que tenga potestad para ello [...].<sup>3</sup>

Serán testigos de este acto de concesión de Francisco hacia su hermano varios vecinos de Salamanca, entre los que se encontraba el cuñado del músico, Alonso Rodríguez, los cuales firmaron el documento por el maestro, ya que éste «no podía firmar por ser ciego de hanbos ojos»<sup>4</sup>. Una característica ésta comúnmente presente en otros muchos documentos, incluso en los *Libros de Matrícula* de la Universidad donde, en la propia enumeración de los profesores de la institución, aparece a menudo citado como «artista ciego» o como «ciego y cantor y artista»<sup>5</sup>.

Resulta curioso pensar en esta renuncia de la abadía de San Pancracio de Nápoles, hecho sorprendente teniendo en cuenta, entre otras cosas, la alta consideración que al parecer Salinas tenía por este título, con el que a veces firmaba orgulloso<sup>6</sup>. Un reconocimiento que no iría a parar a su hermano, sino que este mismo hace de intermediario para que, acto seguido, se beneficie de la citada abadía el racionero de la catedral de Salamanca, Antonio Ruano. Mostraba así el músico un vínculo más de los varios que veremos tendría con la institución catedralicia (con la que a menudo trató de llevarse bien), no sabiendo si, como solía suceder en estos casos, recibió algún tipo de compensación por parte del citado racionero tras perder, como decimos, en favor de él, sus «beneficios de la abadía»:

[...] yo el racionero Antonio Ruano racionero en la iglesia catedral de la ciudad de salamanca e vecino della otorgo [...] todo my poder cumplido [...] al señor Juan de Hortega carçelero mayor [...] por my y en mi nombre e como yo mesmo pueda pedir en vida a el virrey de napoles [...] y qualquier persona que tenga potestad pa lo poder hazer conferir qualesquier beneficios y abadías especialmente la abadía de San Pancanaçio de la Roca Escalena de la diocesis teatina en el reyno

3. AHPsA –Archivo Histórico Provincial Salamanca–, PN –Protocolo Notarial– 4612, f. 1310. Una abadía de San Pancracio de Rocca Scalegna que venía de años atrás, cuando el Papa le concedió el beneficio de la dicha abadía al músico, tras la intercesión del virrey de Nápoles, del que sería organista de su capilla. PALISCA, Claude V. «Salinas, Francisco de». En CASARES, Emilio (ed.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. 10 vols. Madrid: SGAE, 2002, vol. 9, p. 599.

4. AHPsA, PN 4612, f. 1310v.

5. AUSA –Archivo Universidad de Salamanca– 289, f. 3v.; AUSA 293, f. 2v.; AUSA 297, f. 3v., etc.

6. GARCÍA PÉREZ, Amaya. «Francisco de Salinas y la teoría musical renacentista». En *Francisco de Salinas, De Musica...*, p. 50, en especial el comentario que hace a la nota al pie 135.

de Napoles [...] e pa que pueda arrendar y arriende los beneficios de la abadia de que tomare posesión [...]

Igualmente, debemos detenernos en Alonso Rodríguez, persona clave en la vida de Salinas en Salamanca, que se convertirá en su mayordomo y representante, así como en su testamentario y heredero, tal como se aprecia en la siguiente cita y en otra posterior que presentamos<sup>8</sup>. De esta manera, el 8 de octubre de 1574 irá en nombre del maestro a la Universidad a cobrar el dinero que se le adeuda por su labor como catedrático, ya que, al parecer, Salinas lo necesita para poder afrontar una importante compra que ha realizado:

Alonso Rodrigues cuñado y mayordomo que digo ser del señor maestro y abad francisco de salinas e digo que por quanto el dicho señor maestro su parte a hecho çierta compra en esta çiudad e para la pagar tiene necesidad de dineros e aunque el en nombre del dicho señor maestro a ydo al mayordomo e pagador de las cate-dras desta universidad que le pague los maravedis que le debe de su cathedra [...]

Dentro de ese otro grupo de familiares que conocemos y que estuvieron afin-cados en Salamanca, hay que hablar de una hermana de Francisco y Juan, casada con el citado Alonso Rodríguez. No sabemos si se llamaba Mariana, como su hija, pero sí que tuvo otro hijo igualmente llamado Francisco de Salinas, el cual sería clérigo. Del mismo modo, tenemos constancia de que Pedro Blasco de Medrano, catedrático de vísperas de cánones de la Universidad de Salamanca, sería el marido de la citada Mariana de Salinas, sobrina como Francisco del afamado catedrático de música de similar nombre. Para confirmar estos y otros interesantes datos podemos recurrir a varios documentos. En primer lugar a un poder que los herederos de Salinas, el músico, otorgan a otra persona en el mes de octubre de 1592, una vez muerto ya el maestro, sobre una dehesa que, al parecer, este tenía:

[...] alonso rrodrigues y el licenciado pedro Blasco de medrano vecinos desta ciudad de salamanca como marido e conjunta persona que soy de la persona de doña mariana de salinas yja del dicho alonso rrodrigues y como heredero y testamentario que yo el dicho alonso rrodrigues soy de la persona del maestro francisco de salinas mi cuñado difunto segun consta del testamento que paso y se

7. AHPSa, PN 4612, f. 1311.

8. Así, de la misma manera que se ha sugerido a Gaspar Stoquerus como el necesario asisten-te que tuvo que tener el maestro en la universidad para que le leyera los textos y escribiera por él (TORRENTE, Álvaro. «Stoquerus, Gaspar». En Casares, Emilio (ed.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. 10 vols. Madrid: SGAE, 2002, vol. 10, pp. 71 y 72), este cuñado sería la otra persona en la que se apoyó Salinas para todos aquellos aspectos fuera de lo puramente académico.

9. AUSA 43, f. 150v. No tenemos constancia del tipo de compra que pudo ser para que el maestro reclamara ese dinero a la institución en este momento, conociendo la buena situación económica que parece atravesar y que más tarde comentaremos.

otorgo [...] en honçe dias del mes de henero del año pasado noventa años al que me rrefiero y como tales herederos y testamentarios que somos del dicho maestro francisco de salinas otorgamos [...] todo nuestro poder [...] a vos lorenço sanchez correo vezino desta ciudad de salamanca especialmente para que por nosotros mismos y en nuestros nombres [...] podais aber y cobrar reçebir e rrecaudar en juicio e fuera del [...] tocantes al juro que el dicho maestro tenia e dexo sobre la yerbas de la mesa maestral de alcantara [...]»<sup>10</sup>.

No podemos dejar pasar esta cita sin hacer alusión a esa fecha del once de enero en la que, dos días antes de morir, Salinas haría su testamento. Es una lástima que éste se haya perdido, existiendo del mismo escribano que lo redactaría, también citado en esta referencia como «cristobal rrodrigues escribano que fue del numero desta ciudad», otros protocolos notariales dentro del Archivo Histórico Provincial de Salamanca, pero ninguno de ese año.

El otro documento interesante que nos confirma varios datos mencionados sobre los familiares de Salinas es otra carta de poder firmada en este caso por Francisco de Salinas, el sobrino del músico:

sepan quantos esta carta de poder leyeren como yo francisco de salinas clerigo de menores ordenes vecino de la ciudad de salamanca como erederero hunyco que soy de doña mariana de salinas ya difunta mi ermana muger que fue del dotor pedro Blasco catedratico que fue de bisperas de canones de la hunybersydad desta ciudad de salamanca asymysmo ya difunto açeptando como primero y ante todas cosas açepto los byenes y erençia de la dicha doña mariana de salinas mi ermana [...] y otorgo como tal erederero todo mi poder [...] al señor martin sanchez montenegro [...]»<sup>11</sup>.

Un Francisco de Salinas, clérigo, que también sabemos que se haría con el importante cargo de «notario del metropolitano», así como con una casa de las del «meson de gibraltar». Casa según se entraba por la puerta del Río a mano derecha, originalmente del Cabildo, de la que «es su fiador el dicho francisco salinas», dentro de un caso excepcional por el que la institución capitular, adjudicataria de dicha vivienda, permite que el nuevo propietario sea testigo fiador de su propio inmueble, sin necesidad de que otros sean testigos de la operación y la avalen (lo que constataría una total confianza en una persona que, además de trabajar para la citada dignidad del metropolitano, tendría un alto nivel adquisitivo)<sup>12</sup>. Un

---

10. AHPSa, PN 5464, f. 87.

11. AHPSa, PN 3397, f. 5. Podemos añadir sobre Pedro Blasco que en 1595 se haría con la cátedra de clementinas para ascender en 1598 a la de vísperas de cánones, la cual solo pudo disfrutar un año por su fallecimiento. Así, sería sustituido en 1599 por Rafael Rodríguez Carvajal.

12. ACS –Archivo Catedral de Salamanca–, cj. –cajón– 8, lg. –legajo– 3, n.º 8, f. 24 (dato fechado en 1602).

inmueble dentro de una notable área urbana que se configuró en las inmediaciones de la catedral de Salamanca, y sobre la que ahora incidiremos para hablar del lugar donde vivió Francisco de Salinas, su tío músico, precisamente casi a continuación de la vivienda que tendría su sobrino pocos años más tarde<sup>13</sup>.

## 2. SU VIVIENDA

Nos parece también interesante hablar sobre el lugar en el que residió el maestro no solo por el mero hecho de localizar el punto exacto al lado de la catedral donde vivió el más reconocido catedrático de música de Salamanca en años cruciales de su vida laboral, sino por la relación que encontramos, al respecto de dicha casa, con la institución catedralicia. De tal forma que sobre su vivienda podemos añadir algunos datos. Los más reveladores provienen del Archivo de la Catedral de Salamanca, en concreto de lo relatado en varios cabildos que tuvieron lugar en el mes de noviembre de 1575. Así pues, en el «Primero cabildo», el 23 de dicho mes, se habla de «unas casas que estan ante las casas del arcediano de salamanca y las de dios padre do mora el maestro salinas que vacaron por bernardo de soria», concretándose a continuación que son «las casas que tienen [el cabildo] entre las casas del arcediano de salamanca y las de dios padre que vacaron por el señor Bernardo de soria [...] e no uvo en este cabildo quien las puyese»<sup>14</sup>. Dos días después se celebrará un segundo cabildo para volver a tocar este tema de «unas casas junto a las de dios padre en que mora el maestro salinas que vacaron por el dicho Bernardo de soria secretario e no uvo quien las puyese en este cabildo»<sup>15</sup>. Finalmente, como era preceptivo, tendría lugar un tercer y definitivo cabildo el 28 de noviembre, en el cual no hubo nadie que pujara más por esa casa y el cabildo se la asigna al músico, quedando claro lo sucedido:

terçero cabildo e Remate de las casas do mora el maestro salinas que vacaron por Bernardo de soria en el dicho maestro salinas [...] baco por muerte de Bernardo de soria secretario del dicho cabildo la qual se traxo por el dicho señor vicario

13. En este sentido, podemos añadir varios datos sobre otros posibles familiares de Salinas, algunos ya más lejanos, teniendo en cuenta la dificultad de encontrar un apellido como ése en Salamanca. De esta forma, podemos citar a un tal Pedro de Salinas («natural de Mondragón, de la diócesis de Calahorra»), quien aparece matriculado en la universidad, entre el grupo de los artistas, y en la misma lista en la que encontramos músicos como Tomé Hernández (organista de la catedral y de la universidad a finales del siglo XVI y principios del XVII), en un curso de 1583-84 en el que aún regenta la cátedra de canto Salinas (AUSA 301, ff. 120v. y 121). Igualmente, tenemos constancia de un Miguel de Salinas, estudiante, quien en el curso de 1612-13 tiene una casa cerca de la catedral arrendada por el cabildo (ACS, cj. 3313, lg. 5, f. 21v.), así como de un pago hecho el 17 de diciembre de 1618 a Antonio de Salinas (AHPsA, PN 5472, f. 286-286v.), quien también posee en la década de 1630 una vivienda cerca de la catedral (ACS, cj. 3315, lg. 6, f. 26v. y cj. 3316, lg. 3, f. 24v.).

14. ACS, AC –Actas Capitulares– 30, f. 359v.

15. ACS, AC 30, f. 362v.

al pregon en el dicho cabildo e la puso el dicho maestro salinas en cinco mil y noveçientos y ochenta y quatro maravedis biejos y medio y çinquenta y nueve pares de gallinas [...] e por no aver ponedor de mayor quantia se le Remataron el qual las Recibio en los dichos maravedis y gallinas y con las condiciones de la tablas y otorgo obligacion ante Joan godinez escrivano<sup>16</sup>.

De manera que, dentro del procedimiento habitual para este tipo de adjudicaciones, la persona que pretendía hacerse con una vivienda perteneciente al *barrio de canónigos* pujaba por ella hasta que finalmente se la llevaba, como será el caso de Francisco de Salinas; último eslabón de un complejo sistema de explotación por parte de la institución capitular salmantina, propietaria original de una gran arquitectura residencial ubicada en las inmediaciones de la seo<sup>17</sup>. A su vez, dentro del común sistema repleto de casos en los archivos, se entiende que Salinas ya vivía allí con anterioridad y que Bernardo de Soria, el secretario del propio Cabildo, le subarrendaba esta casa, surgiendo el problema cuando éste se muere, por lo que dicho Cabildo tiene que formalizar el asunto para que alguien la vuelva a coger en primer alquiler, siendo el mismo músico el que directamente pasa a hacerse con ella.

Fuera de este complejo sistema de arrendamiento, las cuestiones que surgirían de lo señalado, y que más nos interesan, son dos principalmente: desde cuándo y hasta cuándo vive ahí Salinas, en primer o segundo alquiler, y dónde se localizaba exactamente dicha vivienda. Para responderlas de la mejor forma posible nos ayudaremos de otras fuentes que completarán algunos aspectos ya expuestos, si bien sobre la localización del inmueble no hace falta añadir mucho, ya que parece bastante clara si analizamos la información expuesta en las actas capitulares.

16. ACS, AC 30, f. 366v.

17. Concretando en dicho sistema podemos destacar que «no es hasta el siglo XIII cuando disponemos de los primeros datos referentes a este sistema de explotación del patrimonio urbano capitular». Será en la centuria siguiente cuando «tiene lugar la conformación del sistema de alquiler iniciado en el siglo anterior. Sabemos [...] que las casas disponibles se adjudicaban a través del sistema de pública subasta o almoneda. Una vez efectuadas las distintas pujas, las casas eran finalmente adjudicadas por el Deán y el resto del Cabildo a quien mayor cuantía de maravedíes hubiese ofrecido». Por el contrario, «no podemos determinar [...] si ya en el siglo XIV los inmuebles se remataban o adjudicaban a su arrendatario tras tres cabildos ordinarios, hecho éste que como veremos será lo común y obligatorio en los siglos XV y XVI». Sí que certificamos que «en el siglo XIV las casas capitulares se sacaban a subasta una vez que habían quedado vacantes. Este hecho respondía fundamentalmente a tres motivos; ya sea por la muerte de su arrendatario, [...] por la renuncia a la vivienda, o bien a que el Cabildo ejerciese su derecho de poder quitar la casa a su rentero por el incumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas en el contrato de alquiler. Una vez sacadas en pública subasta o almoneda, estas viviendas se remataban o adjudicaban de forma vitalicia [...]». En el siglo XVI no existen cambios sustanciales con respecto al procedimiento de arrendamiento ejecutado años atrás, continuando igualmente el pago al Cabildo por los alquileres a través de maravedíes y gallinas. Para toda esta información y citas, consultar CULEBRAS MAJOLERO, Noemí. *Genesis y desarrollo urbanístico del barrio de Canónigos salmantino en la Edad Media*. Tesis doctoral, Madrid, 2011, publicada por E-Prints Complutense en <<http://eprints.ucm.es/13778/>>, pp. 126, 128, 130, 135, 137 y 142, respectivamente [consulta 26-11-2014].

De manera que, teniendo en cuenta el magnífico estudio de Noemí Culebras anteriormente citado, en el que se especifican muchas de las casas del barrio de canónigos, parece que Salinas residió en la vivienda por ella clasificada como 18 b [ver figuras 1 y 2]. De este modo, en el primer cabildo nos dice que el maestro «mora» en unas casas que están ante las casas del Arcediano de Salamanca (16) y las de Dios Padre (18 a). En el segundo se concreta aún más, ya que se indica que están entre las casas del Arcediano y las de Dios Padre. Y en el tercer cabildo esta misma fuente nos detalla que están «junto», es decir, pegadas, a las de Dios Padre<sup>18</sup>.

Buscamos igualmente en otras fuentes del archivo catedralicio, como el *Libro de Posesiones y Propiedades del Cabildo*, los *Libros de Arrendamientos de casas y heredades del Cabildo* o los *Libros de Cargo y Descargo de Mayordomía*, con el fin de confirmar y completar el asunto. Así, en la última fuente señalada encontramos por primera vez cómo en 1577 se «a de cobrar del maestro salinas cinco myll y novecientos y ochenta y quatro maravedis [...] y cinquenta y nueve pares de gallinas de unas casas junto a las susodichas»; es decir, las anteriores citadas en el mismo folio que son las de un tal Alonso de Contreras que también tiene unas casas alquiladas del Cabildo en la zona de «la puerta del Río como entran a mano derecha», justamente «en la callexa çerrada» de la calle de Gibraltar, lo que puede llevarnos a una pequeña confusión<sup>19</sup>. No obstante, sabiendo que las casas de Dios Padre eran una sola hasta que en 1542 se dividen dando lugar a la 18 a y la 18 b; que la casa 18 a, la que se denominaría de Dios Padre, quedaría como la más grande e importante de las dos, y que las casas donde residía el maestro Salinas estaban entre las del Arcediano de Salamanca (casa 16) y las de Dios Padre (18 a), no puede ser otra que la 18 b (la 17 se supone que tampoco podría ser, ya que esa casa pasó a anexionarse, en 1543, a la casa 16 donde residía el Arcediano de Salamanca)<sup>20</sup> [ver nuevamente figura 2].

Además, cabe pensar que la información más fiable y certera es normalmente la recogida en las Actas Capitulares, con lo que hay que inclinarse por esa 18 b, que ciertamente estaba después de la de Alonso Contreras, aunque algo más alejada en el comienzo de la siguiente calle<sup>21</sup>. A este respecto se podría pensar en

18. Recordemos que el arcediano vivió en esa casa 16, «al cantón de las calles Gibraltar y Setenil» (CULEBRAS MAJOLERO, N. *Génesis y desarrollo...*, p. 556), teniendo más información sobre dicha vivienda en la misma referencia (en el tomo I, pp. 257-259). Por otro lado, para conocer algún dato más en relación a la casa de Dios Padre ver dicho tomo I, pp. 263-267, mientras que para la 18 b las pp. 267-269. A su vez, podemos concretar la referencia de ACS, cj. 8, lg. 3, n.º 3, f. 27v., donde se especifica algún otro dato sobre la estructura u obras de esa vivienda 18 b. Obras y otras circunstancias en torno a 1550, unos años antes de que entrara a ocuparla el músico, en tiempos de su antiguo arrendatario Juan López el mozo, quien regentaría dicha casa de dos pisos con «solana sobre la cerca» orientada hacia la muralla, establo y cuadra con servicios, varias cámaras y cocina, entre otras cosas.

19. ACS, cj. 3311, lg. 2, f. 3v. (aunque aparece sin foliar).

20. Para más información sobre la vivienda 17, ver nuevamente la tesis de CULEBRAS MAJOLERO, N. *Génesis y desarrollo...*, pp. 259-263.

21. Recordamos que el arcediano se haría también con las casi contiguas 12 y 13. Esta última, junto con la siguiente, la número 15, cuadrarían más con la descripción que señalamos de los *Libros de*

la posibilidad de que Salinas tuviera otra casa que subarrienda, además de una también alquilada donde vive; práctica para nada excepcional que cuadraría no solo con el alto poder adquisitivo que sabemos que tenía el maestro, sino con las citas que tenemos acerca de dos casas muy cercanas pero diferentes (lo que haría desechar esa otra opción de que las fuentes aluden a la misma vivienda y que ha habido en una de ellas un pequeño error de ubicación)<sup>22</sup>.

En 1580 volvemos a encontrar que el maestro sigue arrendando la misma casa situada en la «puerta del río como entran a mano derecha», al lado de la de Alonso Contreras, pagando el mismo dinero de alquiler<sup>23</sup>. Dos años más tarde, en 1582, se hace otra vez alusión al alquiler del músico y se dan las mismas referencias, siendo en 1585 cuando ya aparece tachado Salinas y cuando el cobro de esa casa donde vivía pasa al Arcediano de Salamanca, quien se haría con ella<sup>24</sup>. Esto justamente nos hablaría del abandono en dicho año de esa vivienda que Salinas parece habitar desde 1575, así como del consiguiente traslado a otra, tal vez aquejado ya de algunos achaques que se unen a su ceguera, en unos últimos años de vida en los que no puede vivir solo y pudo trasladarse con algún familiar<sup>25</sup>. Todo ello, claro está, si pensamos en que solo tiene una casa, porque si no, dicho abandono del alquiler de la misma sería de esa segunda, no teniendo constancia de nada excepcional en la que vive, con lo que se supondría la residencia del maestro en ella hasta el final de sus días.

Pero gracias a los siguientes datos descubiertos en otras fuentes creemos poder disipar estas dudas. De esta forma, en las Actas Capitulares del 9 de marzo de 1584 encontramos una referencia sobre cómo el maestrescuela había hecho una nueva ventana en su casa, en la pared que tiene en común con la casa de Salinas,

---

*Mayordomía* de que la vivienda de Salinas se encontraba después de la de Alonso Contreras (el cual, a tenor de lo hallado en los archivos, es claro que se haría con la n.º 12, a la izquierda de la casa de la clerecía). Pero sobre esas casas 13 y 15 no hemos encontrado nada en estas fuentes complementarias donde aparezca Salinas, mientras que sí aparecen el canónigo Álvaro de Sanzeda, en relación a la 13, y nuevamente, en relación a la 12, Alonso de Contreras y las personas que en los años sucesivos se hacen con dicha vivienda (ACS, cj. 8, lg. 3, n.º 3, ff. 25-26 y cj. 8, lg. 3, n.º 8, f. 25).

22. El mismo Bernardo de Soria, secretario del Cabildo y protagonista en todo este asunto de la morada de Salinas, al quedarse éste con la suya tras su muerte, parece tener también dos viviendas. Así, tenemos constancia de cómo el sillero Alonso Rodríguez se hace en aquel año de 1575 con una de las casas del citado Bernardo en la calle de Gibraltar, justo el mismo 28 de noviembre en que Salinas se hace con la otra del secretario (la 18 b). Una casa aquélla que años antes también había pertenecido al antiguo catedrático de música, y maestro de capilla, Juan de Oviedo, sobre el que luego incidiremos (ACS, cj. 8, lg. 3, n.º 3, f. 24v.).

23. ACS, cj. 3311, lg. 3, f. 3v. (aunque aparece sin foliar).

24. ACS, cj. 3311, lg. 4, f. 3v. y ACS, cj. 3311, lg. 5, f. 3v. (aunque aparecen ambos también sin foliar).

25. Achaques como los que él mismo relata poco más tarde, cuando pide su jubilación, alegando «estar muy enfermo e ympedido de mis pies», así como «quel cansancio e vejez le traen ya fatigado» (AUSA 56, ff. 105 y 132v., en GARCÍA-BERNALT ALONSO, Bernardo. «Francisco de Salinas en la Universidad de Salamanca». En *Francisco de Salinas, De Musica...*, p. 27). Por otro lado podemos añadir cómo en el año 1587, el siguiente del que tenemos información, se confirma que no vive ahí Salinas y que la casa pertenece al citado Arcediano de Salamanca. ACS, cj. 3311, lg. 6, f. 3v.

quien pretende que la vuelvan a tapar porque dicha obra perjudica a su vivienda; si bien el Cabildo, tras enviar a dos veedores de las obras, se niega porque la considera necesaria<sup>26</sup>. No estaría el músico muy contento tras dicha resolución, a la que suponemos que uniría otros factores, encontrando una referencia del 9 de septiembre de 1585 en la que se especifica claramente el desenlace de aquella vivienda junto a la de Dios Padre:

el Dean y cabildo de la sancta yglesia chatedral de la nobre ciudad de Salamanca [...] arrendamos e damos en Renta al señor don melchor de fonseca y Velasco, arcediano de salamanca e canónigo de salamanca [...] una cassa que este cabildo tiene junto a la cassa de dios padre que hizo deaçion el maestro salinas<sup>27</sup>.

En el mes de julio de ese mismo año tenemos constancia de un poder otorgado por parte de Salinas a «graviel diez e viçente de avila procuradores en la çudad de avila [...] hespeçialmente para el pleito que trato con el cavildo de la iglesia catedral desta ciudad de Salamanca»<sup>28</sup>. Esto evidenciaría cómo el maestro no acaba muy bien con la institución catedralicia, tras el señalado abandono de su vivienda, metiéndose con ellos en un pleito del que no conocemos detalles<sup>29</sup>. Eso sí, queda claro cómo el catedrático vivió en la casa señalada hasta ese año de 1585 comentado en un principio, pareciendo igualmente obvio que, al coincidir dicho año de abandono, hablamos de la misma vivienda aludida de manera distinta en las *Actas Capitulares* y en los *Libros de Cargo y Descargo de Mayordomía*. Es decir, se supone que Salinas solo tuvo una vivienda, su morada, desde 1575 hasta 1585, como claramente se constata al final del *Libro de Posesiones y Propiedades*

26. ACS, AC 30, f. 215.

27. AHPSa, PN 4240, ff. 17-18v., en AUSA\_RE, 2, 5, f. 134r.

28. AHPSa, PN 5142, f. 175. Un poder que parece otorgarlo ante el pleito que tiene con el Cabildo salmantino, si bien lo hace extensible a otras posibles «causas y negocios [...] que yo tengo o espero tener con qualesquier personas o las tales personas tienen, o tuvieron contra mi, y para que en razon dellos [...] ansi en demandando como en defendiendo, podays parescer y parezcays ante su magestad [...] y ante qualesquier otros jueces y justicias» (f. 175).

29. Teniendo en cuenta otros altercados que tendrá Salinas, motivados por su ocupación de prestamista a la que más tarde aludiremos, cabe detenerse a señalar que tales actuaciones del músico se encuentran enmarcadas en un singular contexto judicial. Así, «Castilla pronto se convirtió en una de las sociedades donde más contenciosos ha habido [...] Tribunales, jueces y las Cortes se quejaban continuamente de que el sistema había colapsado [...] pero para humildes y grandes, acudir a la ley significaba que confiaban en el sistema». Esto mismo le sucedería a Salinas, quien parece tener motivos suficientes y estar plenamente convencido de, por ejemplo en este caso, salir airoso ante un pleito nada menos que con la Catedral. Solamente «cuando se debilitó el poder de la Corona en el siglo XVII gracias a la sucesión de los jóvenes e inexpertos Felipe III y IV, a la corrupción del duque de Lerma y a la tiranía maniaca del conde-duque de Olivares, impulsada dinásticamente, los jóvenes castellanos dejaron de acudir a la ley para resolver sus disputas». GOODWIN, Robert. «La España de Carlos V: Gobernar el mundo». En *La Aventura de la Historia*, 212, 2016. Madrid, Unidad Editorial Sociedad de Revistas S. L. U., p. 21.

del Cabildo, donde, a modo de resumen, solo se habla de un único inmueble, del que se indica que

El Abad y maestro salinas saco estas casas por fin y muerte del dicho bernardo de soria en cinco mil y novecientos y ochenta y quatro maravedis biejos y cinquenta y nueve pares de gallinas [...] otorgaronselas en cabildo el 28 de noviembre de 1575 [...] Don Melchor de fonseca Arcediano de Salamanca saco estas casas por dexacion que dellas hizo el dicho Abad y maestro salinas en el cabildo en seis mil y novecientos y noventa y cinco maravedis biejos y setenta pares de gallinas [...] otorgaronselas en cabildo a nueve de septiembre de mil y quinientos y ochenta y cinco<sup>30</sup>.

Sea como fuere, lo verdaderamente importante es que conocemos el sitio de la urbe salmantina más relevante en la vida y obra del músico, junto con la universidad, e imaginamos la infinidad de ocasiones en que realizó el corto trayecto de un lugar a otro. Así, las Escuelas quedaban muy cerca del notable barrio de canónigos al que pudo acceder el maestro, y en el cual también residieron, o al menos tuvieron casas, otros importantes músicos de aquella época, en una clara demostración del estatus que alcanzaron<sup>31</sup>. En relación con esto, y teniendo en cuenta que su primigenia llegada a Salamanca fue con más de 50 años, hay que destacar aún más si cabe la figura de Salinas, a quien le permitirían hacerse con una casa, a pesar de que

el Cabildo decidió que ninguna de sus posesiones se pudiese traspasar a persona mayor de cincuenta años. La institución capitular adoptó esta medida para evitar los arrendamientos de corta duración, ya que un arrendatario de edad avanzada que iba a disfrutar poco tiempo del inmueble ofrecía menos garantías de realizar los costosos reparos que habían de efectuarse en las casas<sup>32</sup>.

Quedaría clara no solo la consideración que se le tenía, sino la cercana relación que tuvo el músico con la institución catedralicia, la cual siempre se había señalado como excepcional y a través, prácticamente, de un único hecho: el dinero por él prestado para que, años atrás, aquella pudiera hacerse con el famoso *Órgano Salinas*<sup>33</sup>. Todo ello sin contar el tema señalado de su abadía cedida a un racionero

30. ACS, cj. 8, lg. 3, n.º 3, f. 210.

31. Estamos finalizando otra investigación sobre dónde se encontraron ubicadas las residencias de Antonio Gallego, Roque de Salamanca, Juan de Oviedo o Bernardo Clavijo del Castillo, entre otros, en este notable barrio, incluyendo igualmente otros datos acerca de dichos maestros.

32. CULEBRAS MAJOLERO, N. *Génesis y desarrollo...*, p. 139.

33. Instrumento tratado en profundidad, con la alusión a múltiples referencias y la aportación de algún dato novedoso, en CRUZ RODRÍGUEZ, Javier. «Nuevas aportaciones histórico-musicales sobre la Catedral de Salamanca». En CASAS HERNÁNDEZ, Mariano (coord.). *La catedral de Salamanca. De Fortis a Magna*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2014, pp. 2098 y ss. Además de lo expuesto en

o las conversaciones que mantenía a menudo con el Cabildo como máximo responsable de la disciplina musical en la universidad, al ser el catedrático, para la contratación de los músicos de la capilla catedralicia, como luego veremos en algún caso. Una relación más estrecha de lo que se pensaba que quedaría ensombrecida tras abandonar la casa que le tenía alquilada el Cabildo.

### 3. SALINAS Y LA UNIVERSIDAD

Bastante se ha escrito ya sobre este apartado<sup>34</sup>, si bien podemos añadir algunos datos interesantes que nos van a permitir conocer algo más la vida laboral de Salinas, así como el contexto que la rodeó. En primer lugar, nunca se ha identificado el aula de música donde el maestro y otros notables catedráticos dieron sus clases de música, mientras que sí que hemos logrado la certera localización de otras aulas donde se impartieron otras importantes materias. Un aula donde, por ejemplo, en junio de 1567 Salinas «lee en su hora desta manera la media hora de especulativa y la otra media hora de pratica que canta canto de horgano y que estan todos muy contentos de los ejercicios que tienen»<sup>35</sup>, mientras que en diciembre de ese mismo año «lee proporciones de musicas por el maestro espinosa»<sup>36</sup>, o en mayo

---

el artículo en relación al famoso realejo, podemos añadir la referencia del *Libro de Cargo y Descargo de Mayordomía* de 1572 (ACS, cj. 3311, lg. 1, sin foliar, aunque lo consideramos el f. 3v.), donde Salinas aparece cobrando casi 4.000 maravedís, siendo a continuación nuevamente pagado por un préstamo que hace a la Mesa Capitular, la cual le va devolviendo poco a poco el dinero. Un préstamo que parece aludir a la deuda que aún tiene la catedral con el maestro por dicho instrumento, y la reparación de otros, tres años más tarde de su construcción.

34. Dámaso GARCÍA FRAILE es un referente al respecto, siendo coordinador de *La música en la Universidad de Salamanca* (Actas del Congreso Internacional *Música y Universidad*. Salamanca, 11-13 de noviembre, 2004, pp. 29-71), o autor de múltiples artículos como «Salinas, Catedrático de la Universidad de Salamanca» (*Livro de homenagem a Macario Santiago Kastner*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1992, pp. 431-462); «El acceso a una cátedra universitaria de música en el siglo XVI» (*Miscel-lània Oriol Martorell*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1998, pp. 35-58); «La vida musical en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI» (*Revista de Musicología*, XXIII, 1, 2000, pp. 9-74); «La música en la vida universitaria del Quinientos: la Capilla de San Jerónimo de Salamanca» (*Las Universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique [coord.]. 2 vols. Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, 2000, vol. 1, pp. 207-232), etc.

35. AUSA 942, f. 34.

36. AUSA 942, f. 87v. Son tres los tratados teóricos que se conocen del teórico y compositor español de los siglos XV y XVI Juan de Espinosa, destacando el *Tratado de principios de música práctica y teórica sin dexar ninguna cosa atrás* como el presumible al que se hace alusión. En él expone todas las ideas tradicionales de los teóricos clásicos, mostrándose conservador y muy conocedor de las teorías de autores como Boecio; referente de gran tradición en la universidad salmantina al que también encontramos aludido en los archivos salmantinos en otras ocasiones cercanas a esta época y que Salinas menciona haber leído. Para más información sobre el estudio de Boecio en Salamanca, consultar TORRENTE, Álvaro. «Salamanca». En CASARES, Emilio (ed.) *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. 10 vols. Madrid: SGAE, 2002, vol. 9, pp. 553 y 555; mientras que, sobre Espinosa,

de 1568 «la media hora lee pratica especulativa y que va en el diapasón diatonyco, cromatico y enarmonyco [...]»<sup>37</sup>.

Es verdad que no hay del todo certeza sobre el lugar de las Escuelas donde se impartían tales enseñanzas teóricas y prácticas. Así, algunos han hablado de que fue en un *general* (como se denominaba antiguamente a las aulas) pequeño de las Escuelas Menores, en relación principalmente a una cita de 1604<sup>38</sup>, si bien existen otras referencias de archivo de muy pocos años más tarde que localizan el aula de música en las Escuelas Mínimas o Colegio Trilingüe (imponente edificio de estilo renacentista muy próximo a las Escuelas Menores, con un lado en la calle de las Mazas y otro en la Calle Nueva, y con numerosas aulas que, inaugurado en 1552 con la intención de enseñar el latín, griego y hebreo, tuvo muchos usos antes de su desaparición)<sup>39</sup>. Todo eso sin contar la inscripción reveladora que, en tiempos del rectorado de Pérez Oliva, en 1529, hubo en el acceso al aula de filosofía natural y música en las Escuelas Mayores, antes de que se cambiara por la de Derecho Civil (hoy conocida por el aula de la columna), la cual refrendaba la antigua ubicación allí del general de música [figura 3]:

#### A LA FILOSOFÍA NATURAL Y A LA MÚSICA

El Senado concedió estas dos auténticas delicias a los sabios: una porque posiblemente ha presentado a la mente humana una arquitectura del mundo digna de ser examinada con atención y la otra porque, con su arte, puede cautivar el noble sentido del oído<sup>40</sup>.

Teniendo, pues, presente el cambio que en ocasiones se producía en algunos generales, lo que explicaría lo relatado, parece claro que el primer lugar donde se impartieron clases en la cátedra de Música fue ese general de filosofía natural de las Escuelas Mayores, para luego pasar a las Escuelas Menores, siendo después cuando

MARTÍN GALÁN, Jesús. «Espinosa, Juan de». En CASARES, Emilio (ed.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. 10 vols. Madrid: SGAE, 1999, vol. 4, pp. 781 y 782.

37. AUSA 941, f. 116v.

38. Así lo ha señalado el profesor Dámaso GARCÍA FRAILE («La vida musical en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI». En *Revista de Musicología*, XXIII, 1, 2000, p. 64), coincidiendo con Rodríguez-San Pedro, quien nos remite a una cita de 1604 en la que se indica la lectura del maestro Márquez de la materia de Legibus en el aula «que esta entre el general de musica de escuelas menores y el de lógica» (AUSA 73, f. 20, en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. *La Universidad Salmantina del Barroco, periodo 1598-1625; Tomo II: régimen docente y atmósfera intelectual*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1986, p. 266).

39. AUSA 1512, f. 88.

40. [FHILOSOPHIAE. NATURALI ET MUSICAE

QUOD ALTERA MUNDI OPIFICIUM SPECTANDUM PRAEBUERIT MENTIBUS HUMANIS; ET ALTERA NOBILEM AUDIENDI SENSUM ARTE DEMULCEAT, SENATUS HAS DELICIAS SAPIENTIBUS DEDIT]. SÁNCHEZ REYES, Enrique. *La lección humana de la Universidad de Salamanca. Leyendas, enigmas, retratos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1965, p. 131.

el aula de música se ubicaría en las Escuelas Mínimas. En cambio, no sabríamos en qué momento se produjeron tales cambios, con lo que no se sabe con total seguridad si en la época de Salinas el aula estuvo en lugar preferente dentro de las Escuelas Mayores o ya relegada a las Escuelas Menores o al Trilingüe<sup>41</sup>.

Continuando con el otro centro habitual de trabajo del maestro, la capilla universitaria donde tantas veces actuó, y no solo como organista, podemos añadir algunos datos interesantes, además de esos que señalan fundamentalmente su labor contratando los músicos, normalmente de la catedral, que en las celebraciones importantes solían venir a actuar<sup>42</sup>. Así, hay que empezar señalando la existencia de dos órganos en la capilla de San Jerónimo cuando el burgalés regía su cargo de organista, los cuales llegaron a ser incluso por él afinados; función extra dentro de un cúmulo de obligaciones y encargos por parte de la universidad que le mantenían constantemente ocupado y que iban desde comprar material o contratar, como dijimos, a otros músicos, hasta examinar a los instrumentistas que siempre tuvieron vinculación con la institución (atabales y trompetas) o incluso officiar ciertas misas<sup>43</sup>. Su labor de afinador fue un hecho extraordinario, sabiendo que la

41. Desconocemos también si después de aquel siglo XVII se produjeron más cambios hasta llegar al aula que hoy día se denomina «de Salinas», en recuerdo al ilustre catedrático. Un aula que ha servido los últimos años como pequeña sala de conciertos y de clases de música, y que es el otro antiguo general de Derecho Civil situado frente al homónimo citado, pero en otra galería del claustro bajo de unas Escuelas Mayores a donde parecen retornar las clases de música. ÁLVAREZ VILLAR, Julián. *La Universidad de Salamanca. Tomo III: arte y tradiciones*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990, p. 86.

42. Es a partir de la formación de la capilla propia de la universidad, en el siglo XVIII, cuando el organista o el catedrático de canto van a estar totalmente al frente de la música que se interpreta en la institución académica, ratificando el hecho de que, para todas las anteriores ocasiones en que la capilla catedralicia fue contratada, el maestro de capilla venía encabezándola, como tenemos constancia en numerosas celebraciones extraordinarias (CRUZ RODRÍGUEZ, Javier. *Salamanca histórico-cultural en la transición del siglo XVI al XVII: música y otros elementos en la visita que realizó Felipe III en el año 1600*. Colección Vitor, 291. Salamanca: Ediciones Universidad, 2011, pp. 381 y ss., para ver antiguas celebraciones en que es contratado el maestro de la catedral junto a sus músicos, y 788 y ss. para todo lo relacionado con el origen de la capilla musical universitaria). Al respecto, es esclarecedor lo tratado en el claustro de primicerio del 15 de julio de 1577, en el que Salinas expuso la situación acerca de los catedráticos que, como él, eran a su vez los organistas de la institución. De manera que éstos eran eximidos de dirigir la música que se oficiaba en las fiestas, desde el facistol de la tribuna de la capilla, porque no podían «tañer el dicho organo y estar al fascistorio», entendiéndose que el encargado de ello era otra persona, léase el maestro de la catedral (AUSA 46, f. 124v., de la foliación original). Todo esto para las celebraciones con canto polifónico donde se requería a la capilla catedralicia, ya que las misas habituales en canto monódico sí que eran normalmente oficiadas por el catedrático, como constataremos con Salinas, quien como encargado también de contratar a los cantores comenta la complicación para «traer cantores que ofiçien a canto de organo las dichas fiestas y que [...] es cierto que no los alla y porque por la diferencia que ay entre la yglesia e universidad [...] la música de la yglesia no quiere venir ni vendra por ningun precio y que por falta de no aver cantores de canto de organo el no se atreve mas de hazer lo que se haze que es ofiçiar las fiestas a canto llano»; si bien se terminará por pedir ayuda a religiosos de los conventos salmantinos para que, con Salinas al frente, se puedan seguir celebrando «las dichas fiestas a canto llano». AUSA 46, ff. 124v.-127.

43. Así, podemos concretar, en 1569, un «pago al abad salinas por afinar el organo de la capilla e conprar un libro de canto» u otro «para los cantores de la fiesta del señor san geronymo» que tuvo que

universidad solía tener uno contratado, aunque hubo veces en que la institución parece aprovechar las habilidades de su organista y le encarga dicha labor, si bien el maestro dejará de hacerlo tras la inminente llegada del organero Juan de Salas. Éste, a partir de 1573, tras relevar años atrás precisamente al músico burgalés en la Catedral de León en su puesto de organista (mientras le encontraban sustituto, una vez se marcha a Salamanca para regentar la cátedra de canto), empezará a ser contratado esporádicamente hasta unos últimos años del siglo XVI donde, ya sin Salinas en la universidad, su labor consta repetidamente en los archivos<sup>44</sup>.

Hablamos de dos órganos que, junto al coro de músicos de la capilla catedralicia, habitualmente contratado para las celebraciones de la institución académica, varios escaños, asientos, arcas, el pertinente facistol y algún libro de canto, se disponían entre el siglo XVI y XVII en la tribuna de la capilla, ubicada en el mismo lugar en el que hoy se encuentra la que se hizo para la capilla del siglo XVIII, a la que se accedía, igual que ahora, por el corredor de la zona alta del claustro. Todo bajo la famosa bóveda astrológica que Fernando Gallego realizó para la antigua biblioteca que ocupó primeramente este espacio, la cual configuraría un ciclo pictórico sin precedentes dentro del arte español, así como, sin querer, una decoración original del recinto religioso que, imaginamos, habría sido muy apreciada por el músico ciego de haberla podido contemplar<sup>45</sup>. Una antigua capilla renacentista de San Jerónimo, reemplazada por la barroca del siglo XVIII que actualmente se conserva

---

contratar (AUSA 1255, ff. 68v. y 69v.). Asimismo, hay otra referencia de 1570 en la que se le señala como el encargado de examinar a los músicos que opositaron a una plaza de atabalero para la universidad (AUSA 39, f. 80v.). Un curso más tarde lo encontramos remunerado por comprar 6 libros de canto para la capilla, por las misas cantadas que ofició el día de San Agustín y en las fiestas de San Gregorio, así como por la lectura de su cátedra (AUSA 1257, ff. 41, 41v., 42, 49 y 55), mientras que al año siguiente de 1572 se especifica claramente el pago que se le hizo por sus dos funciones de catedrático y, en este caso, afinador de los dos órganos que él mismo tocaba (AUSA 1258, ff. 40v. y 42). Para alguna otra función del catedrático relativa a la música de la capilla, ver GARCÍA-BERNALT ALONSO, B. «Francisco de Salinas en la Universidad de Salamanca». En *Francisco de Salinas, De Musica...*, pp. 31 y ss.

44. De esta manera, en el curso 1576-77 aparece nuevamente aderezando y entonando el instrumento (AUSA 1262, f. 53), así como en el curso de 1578-79, tras la petición del propio Salinas de que para la fiesta de Santa Catalina se afine «pa que este bien templado y ordenado»; ordenándose en ese claustro de noviembre de 1578 que a partir de entonces el órgano sea aderezado cada año, a no ser que vean necesario hacerlo antes el rector, el visitador de la capilla y el propio Salinas (AUSA 48, ff. 7v. y 16). No obstante, solo encontramos a Salas en algunos de los siguientes cursos (AUSA 1265, f. 48v.; AUSA 1267, f. 43v.; AUSA 1273, f. 54v. y AUSA 1274, f. 28v.). A su vez, para más información sobre algunos de los aspectos señalados y otros datos biográficos del músico, ver CRUZ RODRÍGUEZ, Javier. «Salamanca como foco de atracción para organistas y organeros en los siglos XVI y XVII: los casos de Bernardo Clavijo del Castillo, Tomé Fernández, Juan de Salas y Antonio Cornejo». En *Revista de Musicología*, XXXIV, 2, 2012, pp. 241 y 242; *Salamanca histórico-cultural...*, pp. 839-844, y «Nuevos acercamientos a la historia de los antiguos órganos de la Universidad y de la Catedral de Salamanca». En *Actas del I encuentro iberoamericano de jóvenes musicólogos*. Lisboa, 22-24 de febrero de 2012, <[http://media.wix.com/ugd/b80448\\_7f028b609f57828800bd2cf71374512f.pdf](http://media.wix.com/ugd/b80448_7f028b609f57828800bd2cf71374512f.pdf)>, p. 514 y ss. [consulta 26-11-2014].

45. AUSA 2908, ff. 6v., 26v., 43-43v., 46-46v. y AUSA 2911, sin foliar, aunque lo hemos paginado como f. 1 del inventario «bienes que estan a cargo de Gregorio de robles bedel».

(algo diferente en estructura y de menor nivel artístico), donde Salinas, como en el aula de música, pasó la mayor parte de su vida laboral<sup>46</sup>.

Por otro lado, debemos señalar el inventario de los bienes de dicha capilla universitaria, con el objetivo de resaltar los libros utilizados por Salinas en algunas celebraciones y, por qué no, en sus clases prácticas. Todo dentro de la atmósfera religiosa que casi siempre impregnó la universidad, siendo igualmente conscientes de que si el estudio de la diseminación de la música de un autor en las instituciones eclesíásticas hispanas apenas se ha abordado por la musicología<sup>47</sup>, menos se ha hecho en las académicas; hecho que supondría la mejor comprensión del papel de una determinada obra en el canon musical de un establecimiento o del reconocimiento alcanzado por un músico en concreto. Establecimiento en ámbito universitario de igual prestigio al catedralicio que también tiene importantes profesionales de la música y un auditorio culto, sobre el que podemos, pues, destacar varias referencias dentro del material manejado. Así, lo primero que aparece en el libro más antiguo conservado del inventario de la capilla universitaria, de 1539, es un misal y un *te igitur* (pasaje litúrgico especial que preluiría el canon de la misa y que, referido en varias ocasiones por separado, como si de un libro propio se tratara, tal vez era cantado por la persona encargada de officiar las ceremonias), a lo que se le unen pocos años más tarde un «libro de canto por donde cantan lo cantores [...] mas un te igitur apuntado guarnado de tablas con sus tachones», así como «un misal romano para cada día»<sup>48</sup>.

Pero el propio claustro universitario se dará cuenta de que este material resulta insuficiente para una institución de su relevancia donde la música es fundamental,

46. Hay que concretar que la actual tribuna barroca es algo más pequeña, no solo a lo ancho (debido al añadido de las paredes interiores a los muros existentes de la antigua capilla), sino a lo largo (por la misma causa), como se puede ver hoy día en un espacio que exclusivamente enseña su verdadera profundidad en la parte trasera del órgano, donde está el fuelle y se aprecia, a su vez, la antigua existencia allí de un arco de entrada lateral, quedando claro que ahí estuvo la antigua puerta de la capilla (la cual sería posteriormente cegada y cambiada por la actual en el centro de la tribuna). Una antigua puerta lateral que no rompería la disposición continuada en la misma de los citados escaños, asientos y otros objetos que estarían colocados a la derecha de dicha puerta, pegados a la pared y flanqueados, se supone, por los dos órganos que hubo durante cierto tiempo, los cuales estarían enfrentados cada uno a un lado (CRUZ RODRÍGUEZ, Javier. «Nuevas aportaciones histórico-artísticas sobre la Universidad de Salamanca». En *Salamanca. Revista de Estudios*, 58, 2013. Salamanca: Diputación de Salamanca, p. 171. A su vez, para más información sobre la capilla renacentista, acudir no solo a la referencia anteriormente señalada (pp. 168 y ss.), sino a *Loci et imagines: imágenes y lugares. 800 años de patrimonio de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2013), la cual contiene un capítulo de repaso dedicado a la Real Capilla de San Jerónimo (pp. 67-101).

47. RUIZ JIMÉNEZ, Juan. «Recepción y pervivencia de la obra de Victoria en las instituciones eclesíásticas de la Corona de Castilla». En VICENTE, de Alfonso y TOMÁS, Pilar (dirs.). *Tomás Luis de Victoria y la cultura musical en la España de Felipe III*. Madrid: CEEH, 2012, pp. 301 y 310.

48. AUSA 2907, ff. 1v., 8 y 12. Este libro de canto llano, «que esta en la tribuna», más el *te igitur* apuntado guarnecido de tablas con sus tachones», vuelven a aparecer en el inventario del año 1560, trasapelado dentro del fechado como «de 1568 en adelante» (AUSA 2911, sin foliar, aunque lo hemos paginado como f. 18, contando desde el comienzo de dicho inventario «de 1568 en adelante»).

por lo que en 1566 se advierte que «es necesario se provean libros de canto para el coro»<sup>49</sup>. Incidiría en ello el mismo Salinas en sus comienzos como catedrático cuando indica que «no ay en la capilla libro de canto de órgano en que officiar las misas y visperas de las fiestas que celebra esta Universidad y hasta agora se ha buscado siempre prestado»<sup>50</sup>; quedando claro el sistema empleado, similar al habitual en las instituciones eclesiásticas, donde la compra de los ejemplares impresos era propuesta por algún miembro o encargado de la capilla, principalmente el maestro, que en este caso sería el catedrático de Música. Es por esto por lo que, para solucionarlo, encontramos pocos años después un inventario musical claramente ampliado con cinco libros pequeños, encuadernados en pergamino, de canto de órgano, otro libro de canto de órgano, más grande, también encuadernado en pergamino, con las misas de Cristóbal de Morales, y un último igual de Clemente non Papa «mas una caja grande de quero donde se pone el serbiçio hordinario de la myssa»<sup>51</sup>.

Hay que detenerse en el inventario de 1577, dentro de un año de pleno auge en las enseñanzas de Salinas, quien publica su *De Musica libri septem*. Así, además de añadirse nuevos libros, se aporta algún que otro detalle sobre los citados, clarificando algo más su contenido:

un te igitur con su ordinario misse, un libro de canto con psalmos y antiphonas, las misas de morales en canto de organo, mas unas palabras que sirven al altar ordinario, las missas de clemente non papa y los cinco libros de motetes de las cinco bozes<sup>52</sup>.

Dentro de este mismo inventario encontramos a su vez varios misales («dos encuadernados en bezerro amarillo del nuebo rezado»), así como «un breviario de caja encuadernado en bezerro e impreso en anberes el año 1573», quedando patente el incremento sustancial de referencias musicales dentro de la institución académica<sup>53</sup>. Ese mismo contenido de este inventario aparecerá de nuevo dos años más tarde, con un breviario, tres misales y un *te igitur*, entre otras cosas. Sobresaldrían en esta ocasión las aclaraciones aportadas acerca de las misas de Morales «en dos cuerpos», que podríamos identificar con su primer y segundo libro de misas, impresos ambos en Roma en 1544; unas palabras cantadas para el altar, que parecen corresponder al momento de la consagración, y la existencia de himnos en el citado libro de salmos y antifonas<sup>54</sup>. También hay que mencionar otra referencia

49. AUSA 2907, f. 21.

50. AUSA 38, f. 78.

51. AUSA 2907, f. 37. De nuevo ese mismo material aparece sin ninguna novedad un año más tarde: «Los libros pequeños y encuadernados de pergamyno de canto de órgano. Yten otro libro de canto de organo grande y encuadernado en pergamyno con las misas de cristobal de morales. Yten mas otro libro de canto de organo como el de arriba de clemente non papa [...]». AUSA 2907, f. 44v.

52. AUSA 2908, f. 5v.

53. AUSA 2908, f. 5v.

54. AUSA 2908, ff. 25 y 25v.

de 1591, la más cercana a la retirada de Salinas de la universidad, donde se alude, fundamentalmente, al mismo repertorio indicado, aunque con algún nuevo detalle:

Yten mas çinco libros pequeños de canto de organo encuadernados en pergamino. Yten otro grande encuadernado de pergamino viejo inpreso en lobayna, el año de cinquenta y ocho. Yten mas otro libro escrito de mano que contiene prefacios y oraciones encuadernado en bezerro [...] Yten otro libro grande escrito de mano conforme al nuebo Rezado [...]»<sup>55</sup>.

En este caso cabría destacar no sólo la nueva incorporación de libros que parecen servir para el rezo o las celebraciones de hábito común, sino el dato sobre la impresión en 1558 de lo que, aparentemente, son las primeras misas del citado Jacobus Clemens (publicadas en Lovaina, desde 1556, por Pierre Phalèse), ya que no coincide con las fuentes impresas de las misas de Morales, las cuales en este caso no son referidas, lo que podría indicar que ya no se encuentran dentro del repertorio de la capilla<sup>56</sup>. A su vez, hay que señalar el dato encontrado en 1596, cuando regenta la cátedra Bernardo Clavijo del Castillo, que nos habla de cómo este «ba prosiguiendo las mysas de Jusquin en canto de organo a quatro voces»<sup>57</sup>. Se supone que otro libro de misas polifónicas, en este caso de Josquin des Prés (quién sabe si el *Liber quindecim missarum*, de gran difusión por el reino castellano en el siglo XVI)<sup>58</sup>, que bien pudo haber sido utilizado muy poco antes por Salinas, al igual que los otros citados en el inventario también desaparecidos, en las celebraciones de la capilla o en esas clases prácticas siempre aludidas en los

55. AUSA 2908, f. 43. Este último libro citado, hoy conservado y denominado «Cantoral de Salinas», parece ser el señalado en el curso 1583-84, tanto en el Libro de Claustros como en el de Cuentas: el maestro Zumel «abia mandado ver y tasar el libro de canto del nuevo Rezado e lo abia echo pagar al scriptor que lo abia echo [...]» y pago a «francisco criado escritor de libros vezino desta ciudad [...] del libro de canto que escribió para la universidad del nuevo Reçado [...]» (AUSA 53, f. 50 y AUSA 1270, f. 66v., respectivamente). Citas y libro ya comentado, al igual que algún otro dato de archivo señalado en el artículo, en CRUZ RODRÍGUEZ, J. E. *Salamanca histórico-cultural...*, en este caso en la p. 785, encontrando también información sobre dicho libro en GARCÍA-BERNALT ALONSO, B. «Francisco de Salinas en la Universidad de Salamanca». *Francisco de Salinas, De Musica...*, p. 35.

56. ELDERS, Willem; FORNEY, Kristine y PLANCHART, Alejandro E. «Clemens non Papa, Jacobus». En SADIE, Stanley (ed.). *The New Grove. Dictionary of music and musicians*. 29 vols. London: Grove, 2001, vol. 6, p. 29, and BAIN, Susan y VANHULST, Henri. «Pierre Phalèse». En SADIE, Stanley (ed.). *The New Grove. Dictionary of music and musicians*, vol. 19, 2001. London: Grove, 2001, p. 547, respectivamente, y LLORENS CISTERÓ, José M. «Morales, Cristóbal de». En CASARES, Emilio (ed.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. 10 vols. Madrid: SGAE, 2000, vol. 7, pp. 764 y 765.

57. AUSA 953, f. 200.

58. Para más información, véase AGUIRRE RINCÓN, Soterraña. «Entre contrapunto y canto de órgano. La formación musical de Tomás Luis de Victoria en Ávila, con mención especial a la obra de Bartolomé de Escobedo». En SUÁREZ-PAJARES, Javier y SOL, Manuel del (eds.). *Estudios. Tomás Luis de Victoria. Studies*. Madrid: ICCMU, 2013, p. 426.

*Libros de Visita de la Cátedra*, pero sobre las cuales no se suele especificar nada del repertorio<sup>59</sup>.

Sea como fuere, queda patente la escasa penetración de la obra de los compositores señalados en la universidad salmantina, así como la nula de otros importantes autores del Renacimiento, típicos por aquel entonces entre el repertorio de las instituciones religiosas. Todo dentro de una compilación de obras que no solo serían reducidas y de insuficiente atractivo para las clases, sino también para acompañar las celebraciones en la capilla de Escuelas, si bien recordamos cómo hasta el siglo XVIII la universidad no contará con capilla musical propia y se abastecerá para sus celebraciones de otras, normalmente de la catedralicia, la cual venía con sus músicos y, se supone, con sus partituras<sup>60</sup>. Al respecto, no podemos olvidar lo señalado por el propio Salinas en su prefacio del *De Musica libri septem* sobre una disciplina musical que suscita poco interés y tiene escasos alumnos<sup>61</sup>, a pesar de que

las mismas materias que los niños cantores practicaban en la capillas musicales eran cursadas también por los estudiantes de música de la Universidad de Salamanca [...] canto llano, canto de órgano y contrapunto, además de una cuarta materia que por supuesto no se enseñaba a los mozos en la capillas: música especulativa<sup>62</sup>.

No obstante, algunos de los que tenemos confirmados que pasaron por sus clases serán luego profesionales de la materia. De esta forma, en el tiempo que duró su cátedra encontramos en varios cursos al citado organista de la catedral y de la universidad Tomé Hernández<sup>63</sup>, al organero también de la institución académica

59. No obstante, y a pesar de las pocas referencias impresas aludidas que nos hacen pensar en una mayor posibilidad de que fueran utilizadas, «la presencia de un libro en un inventario no implica siempre el uso efectivo y la interpretación de las piezas que contiene» (RUIZ JIMÉNEZ, J. «Recepción y pervivencia de la obra de Victoria en las instituciones eclesiásticas de la Corona de Castilla». En *Tomás Luis de Victoria y...*, p. 324). Por otro lado, recordamos que, dentro de la hora que se dedicaba al estudio de la disciplina musical, media era para la teoría y otra media para la práctica: «El catedrático de música leerá una parte de la hora de música especulativa y otra parte ejercite los oyentes en cantar y hasta el mes de marzo muestre el canto llano y de allí hasta la fiesta de San Juan canto de órgano y desde San Juan hasta vacaciones él o su sustituto muestre contrapunto» (AUSA 20, f. 126). En esta última parte de la clase se ejercitaba el canto (monódico o polifónico), el cual, si era preciso, se acompañaba del órgano; labor que, se supone, haría el catedrático con alguno de los dos antiguos instrumentos desaparecidos de la tribuna de la capilla del Estudio, a no ser que hubiera otro portátil ubicado en el aula no citado en ningún momento en los archivos.

60. *Vid.* nota al pie 40.

61. GARCÍA-BERNALT ALONSO, B. «Francisco de Salinas en la Universidad de Salamanca». En *Francisco de Salinas, De Musica...*, pp. 22 y 23.

62. FIORENTINO, Giuseppe. «Canto llano, canto de órgano y contrapunto improvisado: el currículo de un músico profesional en la España del Renacimiento». En *Francisco de Salinas: música, teoría y matemática...*, pp. 149-150.

63. «Thome hernandez natural de salamanca» figura en los libros de matrículas que van desde el curso de 1583-84 hasta el de 1585-86, dentro del grupo de los artistas (AUSA 301, f. 121; AUSA

Juan Cornejo<sup>64</sup>, así como al conocido escritor y músico Vicente Espinel<sup>65</sup>. Casos especiales serán los de los compañeros de aula Roque de Salamanca, posterior maestro de capilla de la catedral salmantina y sustituto de Salinas en la cátedra, que tendría el privilegio de recibir primero dos años de clases de Juan de Oviedo y luego uno del maestro burgalés<sup>66</sup>, y el organero ya señalado Juan de Salas, afinador de la catedral y de la universidad en tiempos de su antiguo profesor Salinas, que igualmente recibiría clases de Juan de Oviedo<sup>67</sup>.

Finalmente, no podemos dejar de comentar algunos hechos del maestro en relación al mencionado Roque de Salamanca, quien, a pesar de sustituirlo en 1587, tras la solicitud de jubilación de Salinas en julio de ese año<sup>68</sup>, no aparece como catedrático en propiedad hasta después de la muerte de éste, cuando parece sacarse la plaza. Lo encontraremos así señalado en el *Libro de Cuentas* de 1591<sup>69</sup>, siendo mencionado en los años anteriores, desde 1587, junto a Salinas, éste como propietario de la cátedra y él como sustituto<sup>70</sup>. Por el contrario, es curioso cómo no aparece en las listas iniciales que hay de todos los docentes en los *Libros de Matrícula*, ni con el añadido de sustituto, como sí lo hacen otros profesores, mientras

---

302, f. 127, y AUSA 303, f. 140v.). A su vez, para más información sobre su vida laboral, en la que destaca la provisión que le hace la universidad de la cátedra de Música muy poco antes de su muerte, sin necesidad de examen, «por considerarle persona eminente y conocida», ver CRUZ RODRÍGUEZ, J. «Salamanca como foco de...», pp. 237-240.

64. Juan Cornejo, natural de Astorga, aparece matriculado en el grupo de los artistas en el curso de 1582-83 (AUSA 300, f. 96v.), suponiéndose el hijo del afinador Antonio Cornejo, sustituto de Juan de Salas en la catedral y la universidad salmantina. Un hijo que al menos trabajó relevando a su padre como afinador del órgano de la universidad en el curso de 1632-33 (AUSA 1316, f. 110v.). Para más información sobre su labor, ver CRUZ RODRÍGUEZ, J. «Salamanca como foco de...», pp. 242-244.

65. De manera que «Vicente Martínez natural de Ronda diócesis de Malaga» aparece matriculado en el curso 1571-72, mientras que nuevamente encontramos a «Vicente Martínez Espinel natural de Ronda diócesis de Malaga» en el curso siguiente (AUSA 289, f. 107 y AUSA 290, f. 107).

66. Sabiendo que Salinas empieza a dar clases a comienzos de 1567, tras la muerte de Oviedo a finales de 1566, Roque de Salamanca aparece por primera vez matriculado, en el grupo de los artistas, en el curso de 1564-65, encontrándolo al año siguiente, ya como bachiller, y en un tercero de 1566-67, en el que se especifica su oficio de «capellan del coro» (AUSA 283, f. 97; AUSA 284, f. 87 y AUSA 285, f. 100).

67. El primer curso en el que aparece matriculado es el de 1562-63 («Juan salas natural de moyuela diócesis de daroca»), siendo el siguiente el del 1564-65 («Juan Salas natural de moyuela diócesis de zaragoza», región también entonces denominada de Daroca), para continuar ya de forma ininterrumpida hasta el de 1566-67, el primer curso de Salinas. AUSA 281, f. 82; AUSA 283, f. 95v.; AUSA 284, f. 87 y AUSA 285, f. 95v.

68. GARCÍA-BERNALT ALONSO, B. «Francisco de Salinas en la Universidad de Salamanca». En *Francisco de Salinas, De Musica...*, pp. 26 y 27.

69. AUSA 1275, f. 7.

70. De tal manera, si en 1587 sigue siendo remunerado con «diez mil y veinte y cinco maravedis que cupo a pagar a la universidad el Rationero Roque de Salamanca de la sositucion de la cathedra de musica que lee del maestro salinas jubilado [...]» (AUSA 1272, f. 55v.), en los cursos siguientes de 1588-89 y 1589-90 encontramos explicada la situación académica de cada cual, uno como propietario jubilado y el otro como sustituto, concretándose el dinero a percibir por la respectiva actuación de cada uno (AUSA 1273, f. 8 y AUSA 1274, ff. 4 y 4v.).

que seguimos encontrando a Salinas hasta 1590, a pesar de estar ya jubilado, lo que resulta un poco extraño sabiendo que siempre se señala a un solo encargado de cada materia<sup>71</sup>.

Tampoco hallaremos el nombre de Roque de Salamanca en estos *Libros de Matrícula* del curso de 1592-93, el siguiente conservado después de la muerte de Salinas, apareciendo en el siguiente de 1594 el nuevo catedrático Bernardo Clavijo del Castillo, tras el fallecimiento de Roque en 1593<sup>72</sup>. De manera que éste, nombrado de forma oficial el sustituto de la cátedra de canto de Juan de Oviedo el 23 de junio de 1565, después de haberlo relevado ya en alguna ocasión cuando aún es estudiante<sup>73</sup>, sería reemplazado precisamente por Salinas; hecho que le dejó con las ganas de regentar el puesto de catedrático hasta el mencionado año de 1587, y oficialmente hasta 1591, solo dos años antes de su muerte. Un Roque de Salamanca que, a pesar de la consideración que le tuvo la institución académica, la cual confiaba claramente en él para ser el futuro catedrático, tras Juan de Oviedo, tuvo la mala suerte de que éste falleciera antes de terminar Roque sus estudios. Perdería así su oportunidad, siendo posteriormente eclipsado por la figura más contrastada de Salinas, quien sería contratado por la universidad y le terminaría de formar en su último año de clases.

#### 4. OTROS DATOS SOBRE SALINAS

Son estos datos recabados los que nos van a hacer cambiar en algo la imagen del maestro Salinas, quedando entre otras cosas claro que será una persona muy activa, a pesar de su invidencia, si tenemos en cuenta lo mucho que hacía para la universidad, así como otras ocupaciones que a continuación mencionamos. De igual forma, no cabe duda de que llegará a conseguir un alto nivel adquisitivo, teniendo en cuenta la importante cantidad de dinero que cobraba de la institución académica por sus puestos de catedrático y organista, pero también otros hechos

---

71. Es más, tanto en el curso de 1587-88 como en el de 1588-89, Salinas aparece citado, dentro del *Libro de Matrículas*, en el listado de profesores encargados de impartir las diferentes materias, pero ni tan siquiera con el añadido de «jubilado», como sí encontramos otros compañeros en alguna ocasión. No se ha conservado el libro del curso de 1589-90 para ver si el músico ciego aparecía en el mismo año de su fallecimiento, aunque así lo imaginamos (AUSA 305, f. 2v. y AUSA 306, f. 2v., a pesar del deterioro que sufre dicho folio en el que es complicado ver su nombre).

72. En concreto el 9 de enero de 1593 a las nueve de la noche (ACS, C-Calendario-9, f. 34).

73. AUSA 941, f. 103, si bien antes es también citado en este *Libro de visitas de Cátedras*, en diciembre de 1564, junto con su compañero bachiller Pedro Rodríguez, como los sustitutos en la cátedra ante la ausencia de Oviedo: «estando leyendo y enseñando y cantando [...] el bachiller pedro rodriguez sustituto del maestro Joan de obiedo maestro de capilla [...] y que ay alguna vez que falta que son pocas le por el bachiller Roque de Salamanca y que oy a faltado esta bez y otras a oydo porque se anda emparejando para con sus discipulos para la musyca que ha de haver la noche de navidad» (AUSA 941, f. 84v.).

como el sucedido en septiembre de 1584, en el que recibiría 100 ducados, los cuales, según el propio Salinas, son

de las pagas de navidad proximo pasado fin de ochenta e tres e comienço de ochenta y quatro e de san juan de junio proximo pasado de dicho año de ochenta y quatro los quales çien ducados yo tengo de pnsion reserbado autoritate apostolica sobre los frutos del beneficio simple de alcaudete de la diocesis de jaen el qual posee el señor don francisco dia[z] tristan y el señor Raçionero [de la iglesia de Córdoba] los paga por su merced porque los dichos çien ducados de las çien pagas me las dio e pago en nombre de los dichos señores Alonso sanchez ordinario de cordoba<sup>74</sup>.

Un importante pago proveniente de la Diócesis de Jaén que, tiempo atrás, tanto le había ayudado<sup>75</sup>, el cual es nuevamente firmado por varios testigos, en este caso «lorenzo perez cornejo, jusepe de vera e bartolome alvarez encuadernador vecinos de Salamanca», ante la imposibilidad de hacerlo el maestro<sup>76</sup>. Pero éstas no serán las únicas fuentes que nos hablan del alto nivel adquisitivo de Salinas, pudiendo señalar una faceta desconocida del músico, aunque para nada excepcional en aquella época: la de prestamista (sin contar el único hecho conocido hasta hoy del mencionado dinero que prestó a la Catedral para el *Órgano Salinas*). Así pues, se dedicaba a veces a invertir su capital, entregando un dinero a particulares a cambio de que los beneficiarios le pagaran un canon o prestación periódica de dinero, todo lo cual quedaría registrado en una escritura pública. Se garantizaría dicho pago del capital inicial, más el correspondiente rédito, mediante el control de los bienes de esos beneficiarios; de manera que, si no cumplían la prestación prevista, el censualista o persona que tenía derecho a percibir sus réditos, en este caso Salinas, tendría acción real sobre la finca o bienes acensuados, como se explica claramente en la petición de junio de 1579 del propio maestro, quien poseía

un çenso de quantia de tres mill y quinientos maravedis de renta en cada un año al quitar de a rraçon de catorçe mil maravedis el millar sobre las personas y bienes de doña beatriz de medrano ya difunta como principal pagadora y dehuadora y contra pedro del ençina de medrano vecino y rregidor desta ciudad como su fiador y principal pagador como se contiene en las scrpturas de censo [...] y por virtud de la dicha escriptura de çenso yo pidy execuçion contra la persona y bienes de doña beatriz de medrano por treçe mil e quinientos y tantos maravedis de principal de las pagas del año pasado [...]<sup>77</sup>.

74. AHPSa, PN 3204, f. 144.

75. Debemos recordar cómo en 1544 «recibía una ayuda de 40 ducados de oro de la iglesia de Santa María de Úbeda y otra de la parroquia de San Esteban del Collado, ambas de la diócesis de Jaén». PALISCA, Claude V. «Salinas, Francisco de». En *Diccionario de la música...*, vol. 9, p. 599.

76. AHPSa, PN 3204, f. 144v.

77. AHPSa, PN 3387, f. 3.

Igualmente, encontramos otro relato del propio Salinas el 26 de mayo de 1589 sobre un asunto similar:

sepan quantos esta publica escritura vieren como yo el maestro francisco de salinas, catedrático de propiedad jubilado en la universidad desta ciudad de salamanca, digo que el dotor miguel de acosta, catedrático de visperas de canones en esta universidad, y don alonso rruano, arcediano de monleon, en la ygleisa catedral desta dicha ciudad, y cristoval rruano, canonigo en la dicha iglesia, vecinos desta dicha ciudad, me vendieron tres mil e quatroçientos maravedis de censo en cada un año e los pusieron sobre sus vienes a pagar a çiertos plaços por preçio de mil e quatroçientos rreales que les di e pague [...]»<sup>78</sup>.

Es evidente que, en este caso y momento, tras las confrontaciones que tuvo con la catedral, Salinas no parece ser tan benevolente con un arcediano y con un canónigo de la catedral, como sí lo fue años atrás con otro arcediano (en relación al tema de su abadía), o como mismamente lo será con la particular que a continuación señalamos, a la que le presta dinero de forma desinteresada. Así, en el mes de septiembre de 1585 Salinas parece ayudar a una mujer que ha sido abandonada con sus dos hijas por el marido. De manera que le concede la notable suma de cien ducados para solventar algunas deudas y poder alimentarse, reconociendo la agradecida, en la propia escritura pública, la buena acción del maestro:

[...] isabel gudinez, muger de antonio granado ausente vecina desta çiudad de salamanca [...] conozco que debo a vos el señor maestro francisco de salinas catedrático [...] cien ducados [...] los quales son por rraçon que por me haçer plaçer e buena obra me abeis prestado en rreales de contado en presencia del presente scrivano [...]»<sup>79</sup>.

En definitiva, parece claro no solo el poder adquisitivo, sino también la buena posición y consideración que tendría el catedrático de música, quien, aparte de situarse en los más altos ambientes sociales y educativos de la Salamanca de la época, se puede permitir el lujo de prestar dinero indistintamente y, a veces, no pedir ni su devolución.

## 5. CONCLUSIONES

Podemos destacar algunas conclusiones de todo lo referido sobre Francisco de Salinas. En primer lugar la existencia en Salamanca de importantes familiares del

78. AHPSa, PN 4646, f. 2483.

79. AHPSa, PN 5142, 486.

maestro, de entre los que destaca su cuñado Alonso Rodríguez; principal apoyo para solventar ciertas cuestiones, debido fundamentalmente a su invidencia, y con el que a menudo convivió en sus quehaceres diarios.

A tenor de varios hechos comentados, y no solo por el tema de su vivienda, la cual también creemos importante haberla ubicado, queda algo más clara la relación que mantuvo Salinas con la catedral a lo largo de los años. Una relación más habitual de lo que se pensaba, a pesar de no estar vinculado laboralmente a ella, que tuvo sus altibajos.

Por otro lado, también hemos concretado un poco más los lugares de trabajo del maestro en la universidad, en relación al aula de música y a la capilla de Escuelas, así como los instrumentos, libros de música y otros recursos que dispuso para las celebraciones de la capilla y para dar clases a sus alumnos, algunos de los cuales serían años después notables profesionales.

Finalmente, con respecto a varios casos comentados, cabe destacar la capacidad adquisitiva en general de Salinas, así como el doble juego que mantuvo a la hora de utilizar su patrimonio, en relación sobre todo a alguna actividad económica como la de prestamista. Una ocupación que nunca antes hubiéramos imaginado de tal forma en la persona del músico burgalés, quien, con dicha actividad y sus principales ocupaciones en torno a la universidad, alcanzaría una altísima posición social en la gran época que vivió Salamanca por aquel entonces.

En suma, una serie de datos y actuaciones que nos permiten tener una visión más acertada de la biografía del maestro en Salamanca, ciudad que lo encumbró y en la que pasó la mayor parte de su vida laboral, dejando en ella una huella sin precedentes dentro del ámbito musical.

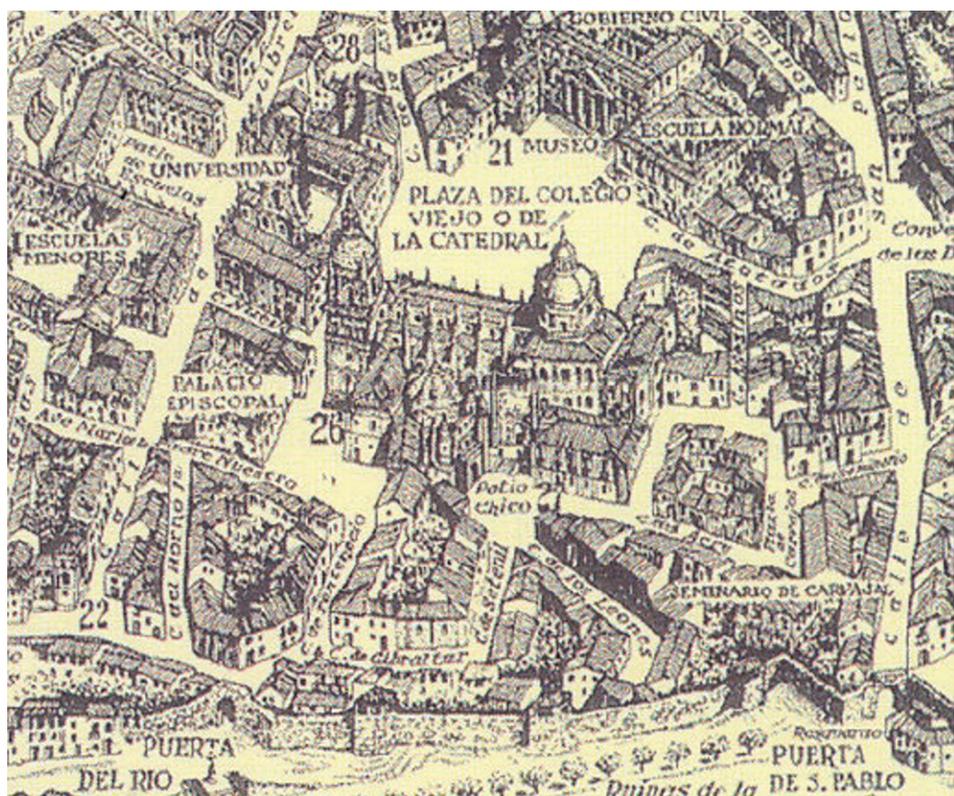


FIGURA 1. Detalle del mapa de Salamanca en 1858 donde se pueden observar las calles de los alrededores de la catedral que conforman el barrio de canónigos, entre ellas la de Setenil, en la que vivió Francisco de Salinas. Francisco Coello de Portugal y Quesada.

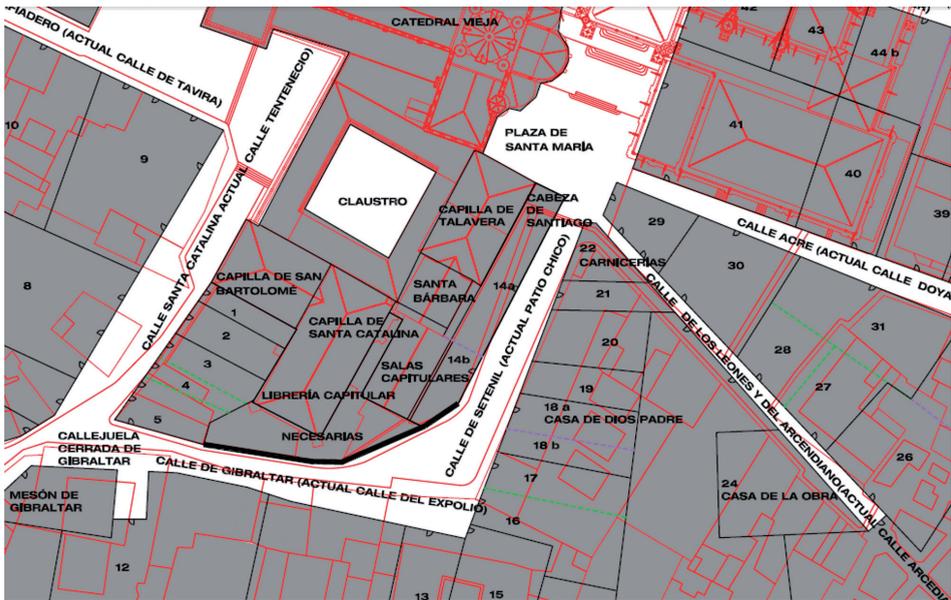
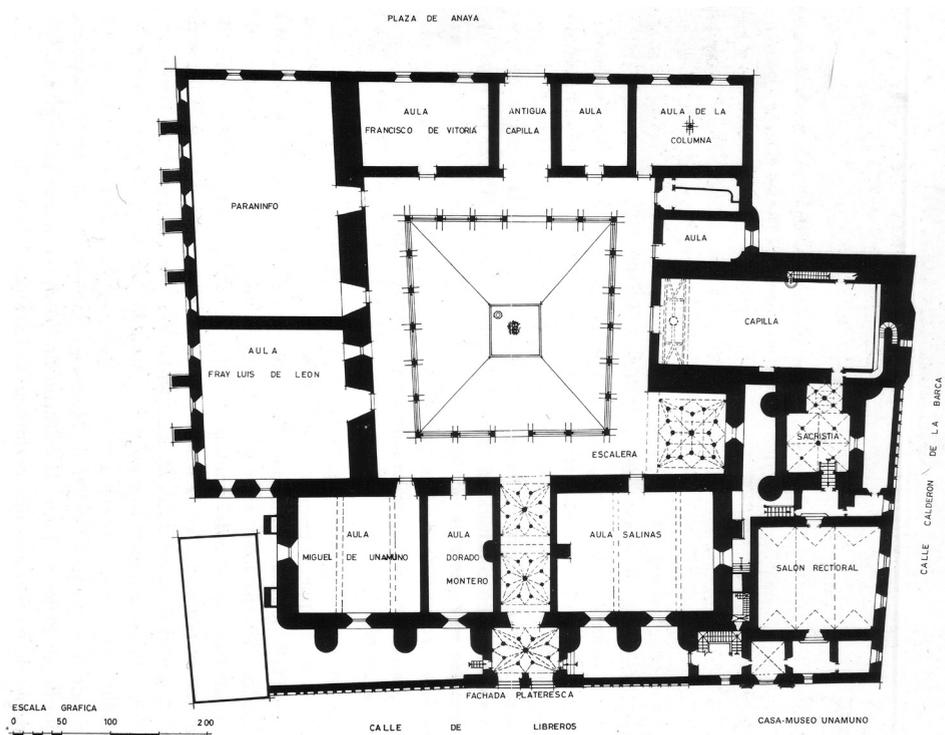


FIGURA 2. Detalle del plano general del barrio de canónigos salmantino, con la casa 18 b de Francisco de Salinas, por encima del plano urbano actual de Salamanca. Noemí Culebras Majolero (en Génesis y desarrollo urbanístico del barrio de Canónigos salmantino en la Edad Media. Tesis doctoral, Madrid. 2011, p. 953).



*Antigua Universidad. Planta baja. Plano de Ildefonso Gago*

FIGURA 3. *Plano de la planta baja de las Escuelas Mayores, con el aula de música en él identificada como aula de la columna (Universidad de Salamanca). Ildefonso Gago (en ÁLVAREZ VILLAR, Julián. La Universidad de Salamanca. Tomo III: arte y tradiciones. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990, p. 48).*